MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO CONTRATOS.

MODIFICACION No. 003 DE 2023 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 98-7-20281-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN– POLICÍA NACIONAL–UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y EL SEÑOR MAURICIO MARIN LOZANO

Entre los suscritos a saber, Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.656.939 de Bucaramanga quien en su calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL–DIRECCION DE SANIDAD–UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, en su calidad de Jefe Unidad Prestadora Salud Huila, según Orden Interna No.159 de fecha 07 de Septiembre del año 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **MAURICIO MARIN LOZANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 12.138.687 de Neiva, Huila quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la aceptación de oferta en mención el pasado 13 de Diciembre de 2022, el cual tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."**, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000,00) IVA INCLUIDO**, distribuidos de la siguiente manera UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) para la vigencia 2022 y CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) para la vigencia 2023, según el acápite **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DE 2023**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Aceptación de oferta, conforme en el acápite "**PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**"

A. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 15 de diciembre de 2022, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2022-020061-REGI2-AREAD- GRUO 17.5 de fecha 15 de Diciembre de 2022, suscrita por la Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila.

B. Que mediante oficio No. GS-2022-020066-REGI2/AREAD- GRUCO-17.5 de fecha 15 de Diciembre de 2022, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila le notificó a la Señora Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO la designación como supervisor de la aceptación de oferta No. 98-7-20281-22 y le remitió copia del mismo.

Que mediante modificatorio No. 001 de fecha 23 de marzo se modificó el acápite **"VALOR"** a la aceptación de oferta **No. 98-7-20281-22** en el sentido de adicionar presupuesto para el año 2023 por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL DE PESOS ($24.500.000,00) M/LEGAL**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2023	$24.500.000

Para un total de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($73.500.000,00) M/LEGAL,** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2022 la suma de $1.000.000,00 y para la vigencia 2023 la suma de $72.500.000,00.

Así mismo se modificó el acápite **"PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO"** a la aceptación de oferta **No. 98-7-20281-22**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2023.**

C. Que mediante modificatorio No 002 de fecha 10 de Junio de 2023, se modificó el acápite **"PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO"** a la aceptación de oferta **No. 98-7-20281-22**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023.**

D. Que mediante comunicado oficial No.GS-2023-071983-DEUIL/ESPCO-29.25 de fecha 25 de julio de 2023 la supervisora solicita al contratista prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de Agosto de 2023, la cual fue aceptada por el contratista mediante comunicado oficial bajo radicado GE-2023-003726-DEUIL fechado el 25 de julio del 2023.

E. Que mediante oficio No.GS-2023-072037-/DEUIL-ESPCO 29.25 de fecha 25 de julio de 2023, la Señora Patrullera CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO en calidad de supervisora del contrato, solicito a la ordenadora del gasto, la viabilidad de modificar la presente aceptación de oferta de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, ordene a quien corresponda autorice prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de Agosto del 2023 al contrato de aceptación de oferta N° 98-7-20281-22, suscrito con MAURICIO MARIN LOZANO especialista en Otorrinolaringología cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA", Ya que dicho contrato tiene fecha de terminación el 31 de Julio de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta la novedad presenta con el empalme de la nueva farmacia "ETICOS SERRANO" la cual no dispone de medicamentos para manejo de anestesia general, cuya función es inducir y mantener el paciente bajo la sedo-analgesia y posterior a anestesia general durante el procedimiento quirúrgico, por tal motivo no se ha podido adelantar programa quirúrgico con esta especialidad.

Se anexa comunicación oficial de solicitud de prórroga No. GS-2023-071983-UPRES de fecha 25 de julio de 2023, y comunicación oficial de aceptación No. GE-2023-003726-DEUIL de fecha 25 de julio de 2023.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y fines que estime pertinentes."

F. Que mediante planilla de control No. 375 de fecha 25 de julio del 2023, la Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila autorizó adelantar la adición y prorroga a la aceptación de oferta No. **98-7-20181-22** verificado por la supervisora del contrato quien da viabilidad.

G. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite **"PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO"** a la aceptación de oferta **No. 98-7-20281-22**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA informará a la compañía aseguradora en donde suscribió la Garantía Única sobre la presente modificación para los fines que consideren pertinentes.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y acápites de la aceptación de oferta y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; y para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEXTA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 31 JUL 2023

EL CONTRATANTE

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

EL CONTRATISTA

MAURICIO MARINA LOZANO
12.138.687 de Neiva, Huila

Elaboro: **PT Ana Milena Vera Valderrama**
Revisó: **IT Mario Augusto Tejada Rico**/ Responsable Grupo Contratos (E)
Aprobo: **CT. Paul Ricardo Pineda Mosquera** /Jefe Área Administrativa UPRES Huila
Aprobo: **CPS-04. Nelcy Johanna Quiñones Quintero**/ Asesora Upres Huila
Fecha elaboración: Julio/2023

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065
salud.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA